

LICITACIÓN 1/2025 - BANDA ANCHA MÓVIL

PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y DE ACCESO A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 3.500 MHz, Y LAS OBLIGACIONES PARA SU OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN.

ADENDA 1

POR LA CUAL SE **MODIFICAN LOS PUNTOS §219 Y §220 LITERAL e)** DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN N° 01/2025 - BANDA ANCHA MÓVIL, PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y DE ACCESO A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 3.500 MHz, Y LAS OBLIGACIONES PARA SU OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN.

El párrafo §219 que dice:

§219 En función a la probabilidad de afectación de ciertos modelos de radioaltímetro a causa de las emisiones de los sistemas IMT (5G), se determina que dentro del área de protección debe ser garantizado que no se utilizarán sistemas de antenas activas (AAS por sus siglas en inglés) que incluyen técnicas de MIMO (Multiple Input Multiple Output) y conformación de haces (Beamforming). La evolución tecnológica de los radioaltímetros será relevante para la revisión y eventual modificación de esta medida en el futuro.

Queda con la siguiente redacción:

“§219 En función a la probabilidad de afectación de ciertos modelos de radioaltímetro a causa de las emisiones de los sistemas IMT (5G), dentro del área de protección, se deberán adoptar las medidas establecidas en el párrafo siguiente. La evolución tecnológica de los radioaltímetros será relevante para la revisión y eventual modificación de estas medidas en el futuro.”

El párrafo §220 literal e) que dice:

§220...e) Se establece que los haces principales de las antenas, activas como no activas, utilizadas en las estaciones radiobase IMT (5G) que se hallen instaladas en zonas próximas al área de protección de los aeropuertos del país, tengan su apuntamiento limitado a la línea de horizonte y por debajo.-

Queda con la siguiente redacción:

“§220e) Se establece que los haces principales de las antenas, activas como no activas, utilizadas en las estaciones radiobase IMT (5G) que se hallen instaladas dentro del área de protección de aeropuertos del país, tengan su apuntamiento limitado a la línea de horizonte y por debajo.”